



**INFORME DE GESTIÓN**

**SECRETARIA DE INTEGRACIÓN  
SOCIAL**

**PALMIRA DICIEMBRE DE 2015**

## DATOS GENERALES

### 1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	DIEGO FERNANDO MARTINEZ CUARTAS
CARGO	SECRETARIO DE INTEGRACION SOCIAL
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	ALCALDIA MUNICIPAL
CIUDAD Y FECHA	PALMIRA DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE INICIO DEL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN	ENERO 1 DE 2012
FECHA DE POSESIÓN EN EL CARGO	OCTUBRE 24 DE 2014
CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	TERMINACION DE PERIODO DE GOBIERNO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2015

## 2. INFORME DE GESTION

**MISIÓN:** Gestionar las políticas sociales del municipio de Palmira, para garantizar los derechos sociales de todos los integrantes de la comunidad, en especial los de quienes por su situación de pobreza o cualquier factor se hagan más vulnerables, ejecutando las acciones necesarias y suficientes para el reconocimiento y preservación de sus derechos.

**VISIÓN:** La secretaría con su gestión habrá logrado estimular los factores de protección y disminuir los de riesgo que afectan los derechos sociales de los integrantes de la comunidad Palmiranos, y serán reconocidos sus resultados en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en condiciones de vulnerabilidad pues estos tienen acceso y preservación de sus derechos en forma digna.

**FUNCIONES:** Adicionales a las inherentes para el cumplimiento del proceso adscrito a la secretaría, son funciones de esta las siguientes:

1. Diseñar, formular, ejecutar, y evaluar las políticas sociales a cargo de la administración municipal.
2. Elaborar, implementar, desarrollar y controlar, planes, programas y proyectos para garantizar el restablecimiento, la prevención, la protección y promoción de los derechos sociales de la comunidad, especialmente de aquella población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
3. Adoptar estrategias que vinculen a todos los sectores involucrados, para la promoción, y restablecimiento de los derechos sociales de la comunidad.
4. Estimular la potencialización de las capacidades, aptitudes y recursos de la comunidad como medio para el mejoramiento de su calidad de vida.
5. Garantizar el adecuado funcionamiento de la comisaría de familia, el CeAI, así como de los demás centros de atención social que implemente el municipio.
6. Formular, implementar, ejecutar, evaluar y controlar planes, programas y proyectos que atiendan la comunidad Palmira, teniendo en cuenta sus condiciones especiales por factores étnicos, infancia, condición familiar, edad adulta mayor, mujer, o discapacidad.
7. Diseñar, implementar, ejecutar, evaluar y controlar planes programas o proyectos que atiendan necesidades específicas de los Palmiranos residentes en el exterior.

La secretaria de Integración Social cuenta con dos direcciones la Dirección De Inclusión Y Desarrollo Social Y La Dirección De Infancia, Adolescencia Y Juventud:

## **DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**

Esta dirección tiene bajo su responsabilidad los Planes Programas y Proyectos de Mujer - Etnias –Adulto Mayor – Discapacidad –Palmiranos En El Exterior - Familias En Accion - PEIS- LGTBI – Convenios Sociales; Centros De Atención: Comisaria De Familia, CeAI, Y Centro De Convivencia Zonal.

### **Son funciones de la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social, las siguientes:**

1. Elaborar o contratar los estudios que permitan caracterizar la población vulnerable del Municipio para determinar acciones de política pública con mayor eficiencia y efectividad.
2. Ejecutar, evaluar y ajustar los programas y proyectos para garantizar los derechos sociales de la comunidad, la inserción de la población vulnerable en la vida social, económica y política del Municipio, de manera especial para aquella población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
3. Garantizar el adecuado funcionamiento de la Comisaria de Familia, el Centro de Atención Integral – CEAI -, así como los demás centros de atención social que implemente el Municipio.
4. Formar, asesorar y fortalecer las asociaciones comunitarias o sociales en el diseño, elaboración y hasta la realización de proyectos socio económicos a través de alianzas público privadas-
5. Coordinar los Programas de Familias en Acción y Colombia Mayor, o los programas que los remplacen, con las entidades nacionales responsables.

## **DIRECCIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.**

Esta dirección tiene bajo su responsabilidad los Planes Programas y Proyectos de Infancia, Juventud y Familia – CESP.A.

Son funciones de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud, las siguientes:

1. Ejecutar los programas y proyectos para la primera infancia que garanticen su adecuado desarrollo y cuidado, además de la articulación con sistema educativo oficial de Palmira.
2. Coordinar con la Secretaría de Salud, el ICBF, la familia y organizaciones sociales el apropiado desarrollo nutricional y el cuidado socio afectivo de los niños de 0 a 5 años, de la población pobre o vulnerable del Municipio.
3. Ejecutar programas y proyectos para crear una cultura ciudadana e institucional de protección y cuidado al niño y al adolescente.

4. Ejecutar y transversalizar programas y proyectos para la atención y el desarrollo de los jóvenes.

5. Coordinar con la Secretaría de Educación, Salud y Participación Comunitaria la ejecución de planes y programas para evitar y disminuir el embarazo juvenil.

### 3. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTION

Desde su creación La secretaria de integración social ha dado cumplimiento a su misión, “Gestionar Las Políticas Sociales Del Municipio De Palmira, Para Garantizar Los Derechos Sociales De Todos Los Integrantes De La Comunidad, En Especial Los De Quienes Por Su Situación De Pobreza o Cualquier Factor Se Hagan Más Vulnerables, Ejecutando Las Acciones Necesarias Y Suficientes Para El Reconocimiento Y Preservación De Sus Derechos”, mediante la ejecución de planes, proyectos y programas municipales y nacionales orientados a la protección y dignificación de la población vulnerable; la prevención de la violencia intrafamiliar y la restitución de los derechos. Estas acciones se han evidenciado de la siguiente manera:

La comisaria de familia brinda atención las dando así cumplimiento a la ley 1098 código de infancia y adolescencia, y permitiendo a la comunidad realizar las denuncias en el momento que se da un caso de maltrato o violencia intrafamiliar; de igual manera se cuenta con la comisaria de familia en la casa de la Justicia, la del Centro Administrativo rural de Rozo, y la comisaria de familia móvil, en la cual se desplaza el comisario de familia y la psicóloga, para atender casos en el sector rural en las diferentes comunas del municipio, también realiza acompañamiento a las Instituciones educativas y juntas de acción comunal trabajando en prevención de la Violencia Intrafamiliar.

En el Centro de Atención integral CeAI, ese brinda atención a víctimas de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y maltrato infantil, el cual se encuentra integrado por ICBF, fiscalía Local y seccional, comisaria de familia, y policía de infancia y adolescencia Se han formulado e implementado las siguientes políticas públicas.

Se encuentra en funcionamiento el Hogar de paso, donde se presta de manera transitoria, servicios orientados a facilitar el restablecimiento de los derechos y la inclusión social de niños, niñas, adolescentes, víctimas de violencia desprotegidos de su medio social y/o familiar

Actualmente se continua con el convenio interadministrativo de cooperación y cofinanciación celebrados entre los municipios de Pradera, Florida, Candelaria, Cerrito y Palmira para la implementación del sistema de Responsabilidad para adolescentes, el cual inicio en el año 2008 y se ha prorrogado, a través de los años el Municipio de Palmira se comprometió a realizar un aporte de \$63.000.000 y cada uno de los municipios un valor de \$29.250.000.

Con estos aportes se desarrollan actividades como Restablecimiento de los derechos vulnerados (vinculación al sistema educativo, acceso a la salud, identificación y otros), la resignificación interna de los adolescentes en relación con la norma; reconstrucción del tejido social desde sus propias potencialidades y mejora de las relaciones intrafamiliares; abordaje de la familia y los entornos

sociales a los que pertenecen, posibilitando el retorno a los mismos, entre otros, para garantizar los derechos de los adolescentes infractores.

-Se formuló e implementó la Política Pública de Primera infancia, infancia, adolescencia, desde las cuatro áreas de derecho Existencia, Desarrollo, protección y participación y Ciudadanía; esta política cuenta con cinco líneas estratégicas

1. Palmira educa y construye futuro.
2. Niños, niñas y adolescentes jugando felices y seguros.
3. Palmira protege y cuida.
4. Niños, niñas, adolescentes y familias con estilo de vida saludables.
5. Una infancia que participa, reflexiona, toma decisiones y se compromete de acuerdo a su nivel de desarrollo.

De igual manera anualmente se realiza el seguimiento a los indicadores sociales de primera infancia, infancia y adolescencia.

Política pública de Juventud, la cual cuenta con siete ejes estratégicos:

1. Educación autonomía y permanencia
2. Integración al desarrollo económico
3. Promoción de la participación y organización juvenil
4. Convivencia juvenil
5. Fortalecimiento de las dinámicas familiares
6. Cultura de la Salud
7. Cultura, deporte y recreación

Política pública de equidad de género, la cual cuenta con siete ejes:

1. Nuestros cuerpos, nuestras vidas. Salud, salud sexual y reproductiva
2. Conocer para transformar—nos educación y cultura
3. Autonomía económica
4. Mujeres libres de violencias. Justicia para nosotras
5. Mujeres distintas, Mujeres únicas
6. Voces de las mujeres. Participando y decidiendo
7. Territorios, viviendas y ambientes dignos para las mujeres

En cuanto a la política pública de envejecimiento y vejez la cual se formuló con seis ejes y estas a su vez cuentan con líneas de acción:

-EJE No. 1: Personas Mayores Y Desarrollo

Línea de Acción: Reconocimiento de la Persona Mayor en la sociedad Palmireña

Línea de Acción: Programas Sociales, Recreativos y Culturales

Línea de Acción: Desarrollo de Capacidades, Habilidades y Potencialidades de las Personas Mayores

Línea de Acción: Consolidación y Fortalecimiento de Organizaciones de Personas Mayores

Línea de Acción: Productividad y Seguridad Económica

-EJE No. 2: Servicios Sociosanitarios Y Prácticas De Vida Saludable  
Línea de Acción: Atención Socio - Sanitaria  
Línea de Acción: Hábitos y Estilos de Vida Saludable

EJE No. 3: Cualificación De Talento Humano Y Gestión De Conocimiento  
Línea de Acción: Cualificación del Talento Humano  
Línea de Acción: Producción y Gestión del Conocimiento

EJE No. 4: Entornos Amigables Con Las Personas Mayores  
Línea de Acción: Envejecimiento Activo  
Línea de Acción: Eliminación de Barreras de Acceso  
Línea de Acción: Comunicación e Información

-EJE No. 5: Planeación, Gestión Y Seguimiento  
Línea de Acción: Planeación  
Línea de Acción: Sistemas de información, evaluación, seguimiento y monitoreo:  
Línea de Acción: Gestión

La política pública de asuntos étnicos se formuló desde los siguientes Ejes De Desarrollo:

1. Eje de cultura
2. Eje de educación etnoeducación
3. Eje de economía tradicional y prácticas productivas
4. Eje de género y generación
5. Eje de tecnologías de la información y comunicación tics
6. Eje de legislación y derechos humanos
7. Eje de salud y supervivencia
8. Eje de vivienda medio ambiente y territorio
9. Eje de deporte y recreación.

La política pública de discapacidad se formuló desde los siguientes ejes:

1. Transformación de lo público
2. Garantía jurídica
3. Participación Ciudadana
4. Reconocimiento a la diversidad
5. Desarrollo de la capacidad

Se formuló la Política Pública de Familia el cual tiene pendiente la aprobación del honorable concejo Municipal. Esta Política Pública se formuló desde ejes:

1. Violencias y acceso a la justicia
2. Dinámica Familiar y Relaciones de Género
3. Seguridad y autonomía económica
4. Cultura, Educación y Recreación

5. Vivienda y Medio Ambiente
6. Participación y democracia
7. Salud, Salud Sexual y Reproductiva, Consumo de SPA-Salud Mental

En cuanto al trabajo que se viene ejecutando con el Plan Especial De Inclusión Social PEIS en el año 2014; se dio Continuidad en los Barrios las Delicias, Loreto, Emilia, San Pedro, corregimiento de Rozo y en las comunas 1 y 2, se amplió en el corregimiento del Bolo, en sus 4 áreas estratégicas:

1. Área de Infraestructura y Equipamientos
2. Área de Recreación, Deporte y Cultura
3. Área de Educación, Formación para el Trabajo y Generación de Ingresos
4. Área de Acción Social, Convivencia y Cultura Ciudadana

1. Infraestructura Y Equipamiento Avanzando Juntos Comuna Para La Comunidad: Centros de Desarrollo infantil temprano – CDI Mejoramiento de espacios públicos parques barrio comuna, Pinta tu cara (intervención en fachadas de 500 viviendas de la Comuna 1) Mesa de RSE adopción de parques. (Barrio Simón Bolívar-Caimitos y La Emilia).

2. Deporte, recreación y cultura avanzando juntos viviendo comuna: Fomento del deporte: futbol, balonmano y artes marciales (Incluye dotaciones para futbol). Formalización de 30 Clubes Deportivos – (Incluye seminario-Taller de administración deportiva para la formalización de los clubes deportivos). Torneo intersectores de jóvenes y adultos (Microfutbol) – “Juégatela con el PEIS” Ludoterapia - Salud física y mental (Todos los sectores) Ludoterapia - Salud física y mental – (Equipamiento de máquinas). Dinamización, coordinación, fortalecimiento y dotación de proyectos de Ludotecas Comunitarias en los 8 sectores. Baile. Jornadas PEIS para el crecimiento y la alegría -"PEISéate".

4. Área de Educación, Formación para el Trabajo y Generación de Ingresos: Avanzando Juntos, Rse Por La Comuna: Profesionales y Gestores Comunitarios (Equipo operativo) Apoyo a la sostenibilidad de emprendimientos juveniles y búsqueda de recursos - Plan Semilla. Capacitación en manualidades, artes y oficios. Vinculación a la construcción de los CDI. Vinculación con el consorcio Amesquita-Naranja – Plan Bacheo Vinculación de personal en los comedores comunitarios. Vinculación de personas (profesionales y técnicos en el apoyo de programas y proyectos del Plan Especial de Inclusión Social – PEIS.

5. Área de acción social, convivencia y cultura ciudadana: Centro de Desarrollo Comunitario – CDC – Comuna 1 Centro de Desarrollo Comunitario – Casa de atención al Campesino – CDC Barrio Las Delicias. Recreación masiva en Jornadas PEIS. Jornadas complementarias. Servicio de comedores comunitarios en los 8 sectores PEIS. Desarrollo de la estrategia Nodos de Desarrollo Juvenil – NDJ Apoyo psicosocial a jóvenes en conflicto. Terapia racional emotiva de la conducta

(Docentes de 2 I.E de la Comuna 1 y sus sede Antonio Lizarazo y Harold Eder.  
.Redes familiares.

Articulación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana con en los barrios priorizados (las Delicias, San Pedro, Zamorano, Colombia, Trinidad, Sembrador, Emilia y Centro) en jornadas complementarias en las instituciones educativas con las secretarías de cultura y turismo, educación y movilidad. Centro de Protección integral para restablecimiento de derechos NNA y jóvenes desescolarizados y Nodos de desarrollo juvenil.

Mediante convenios y contratos de política social incluyente se benefician niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas en situación de calle, adultos mayores, personas con discapacidad, población LGTBI, y afrodescendientes en situación de vulnerabilidad del Municipio De igual manera se viene realizando desde el año 2010 convenios con 14 organizaciones sociales para dar cumplimiento a la política pública social incluyente, como son:

1. Fundación obra de Jesús pobre albergue señor de los milagros.
2. Asilo de ancianos de Palmira
3. Casa de Protección Del Menor Nuestra Señora Del Palmar.
4. Centro de Bienestar Del Anciano Casa Del Mendigo
5. Club activo 20-30 Palmira
6. Corporación Mujer Familia
7. Fundación Espiga Madura
8. Hogar Santa Cecilia
9. Fundación Hogar Divino Niño
10. Institución Laura Vergara De Agreda
11. Misioneras de Santa Rosa de Lima
12. Unión de lucha contra el cáncer "Unicáncer capítulo de Palmira"
13. Hogar Infantil Blanca Nieves
14. Hogar Infantil El Principito
15. Fundación el Buen Pastor
16. Fundación Centro de Asistencia Casa de los Abuelos
17. Fundación Martillos de Guerra
18. Fundación Hogar del Niño
19. Lugar De Paso Para Los Habitantes De La Calle
20. Fundación MOCE Colombia Jairo Ernesto Caracas Moncada

Con el objetivo de beneficiar con atención integral a 170 niños y niñas de primera infancia del Corregimiento de Rozo, se realizó la adecuación de infraestructura del hogar Infantil Los Traviesos, por un valor total de \$195.142.168, de los cuales la administración municipal asignó los recursos del conpes 152 por valor de \$125.051.648 y \$70.090.520 de recursos propios del municipio, la obra fue entregada en el mes de septiembre del año 2014.

Se realizó mejora de la infraestructura de las sede del Hogar Infantil Los Ciervitos del Barrio San Cayetano, de la Sede del Hogar comunitario agrupado en el

Corregimiento de Guayabal; y el alquiler de la sede para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Integral de Amaime.

La administración Municipal realizó dos convenios con el ICBF, y FONADE; el Convenio No. 2133834 para la construcción del CDI En la comuna No. 4 donde funcionaba antiguamente la plaza de Mercado Satélite, para lo cual el municipio aportó los recursos del conpes 162 por valor de \$832.730.880 un lote de 8.000. M2. \$1.000.000.000 de recursos propios; con esta obra se beneficiaran con atención integral 300 niños y niñas de primera infancia; La entidad encargada de realizar todo el proceso para la construcción es FONADE, El aporte nacional fue de \$1.000.000.000. Se realizó una adición para urbanismo, por parte del Municipio \$100.000.000; y por parte del Gobierno Nacional un valor de \$430.678.178.

Y el convenio No. 211048 fue para la construcción del CDI ubicado en la comuna 1 con el cual de beneficiaran con atención integral 500 niños y niñas; para esta construcción el municipio aportó el Lote con un área de 7.000 MTS2 ubicado en la dirección calle 58C carrera 35 barrio Harold Eder y Carbonera, \$2.000.000.000, de igual manera el municipio de comprometió a:

- Garantizar la financiación para el pago del personal requerido para el funcionamiento del CDI. Como mínimo un (1) persona de vigilancia.
- Garantizar la excepción del pago de Impuesto Predial al CDI.
- Garantizar la financiación para el pago de los servicios públicos.
- Garantizar la financiación para el pago del mantenimiento preventivo y correctivo del CDI.
- Cofinanciar el proyecto con recursos correspondientes a los costos de:
  - Licencia de construcción
  - Obras de urbanismo y paisajismo.
  - Conexión de servicios públicos.

El aporte a nivel nacional fue de \$1.996.934.708,53

De igual manera el ICBF amplió la cobertura del CDI de la comuna 1 para 368 niños y niñas y un tránsito de 132 que actualmente reciben en los hogares comunitarios de Bienestar; y 500 cupos para brindar atención en la modalidad familiar a la primera infancia del municipio; los cuales se asignaron al barrio Las Delicias, y a los corregimientos de Ciudad del Campo, la Pampa, La Buitrera, Tienda Nueva, Potrerillo y Amaime.

La Administración Municipal, Atendiendo las directrices de intervención social y siguiendo las líneas de una política social como HAZ PAZ Posiciona el centro de convivencia zonal como un espacio productivo en la resolución de conflictos interpersonales y comunitarios ha adelantado anualmente actividades dirigidas a la prevención, promoción, atención y formación a la comunidad en convivencia pacífica.

En cuanto a Juventud, La Administración Municipal realizó acompañamiento al convenio de Universidades en el 2013 con la Universidad Nacional y en el 2014 con la Universidad del Valle, para que los estudiantes que estaban registrados en el programa Jóvenes en Acción y estuvieran estudiando en una de estas universidades recibieran el incentivo económico.

En el mes de septiembre de 2015 se logró el pre registro de 847 Jóvenes estudiantes de grado 11 de las Instituciones educativas del Municipio.

Se Registraron 8.867 jóvenes en el Programa Nacional Jóvenes en Acción, de los cuales se encuentran activos 2.479.

Se logró la ampliación de cobertura del Programa Nacional Colombia Mayor, pasando de 3.153 cupos a 8.074 cupos. Contamos con el programa de Recrear con el cual se brinda atención integral a los 80 grupos conformados y personas con discapacidad. De igual manera se brinda atención en recreación a las personas de los convenios sociales

El Programa Nacional Mas Familias en Acción cuenta con una cobertura de 9.640 familias.

De igual manera se han realizado convenios que han permitido la capacitación en artes, oficios, manualidades, Cosmetología, alfabetización, básica primaria y bachillerato con énfasis en gestión de resolución de conflictos, decoración de fiestas, preparación de alimentos, entre otros con los que se benefician mujeres, hombres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Es importante también señalar el señor Alcalde preside el Consejo para la Política Social, y secretaria ejecutiva la asume la secretaria (o) de Integración social, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1098 de 2006 de Infancia y adolescencia y al decreto 226 de 2014, anualmente se llevan a cabo cuatro secciones consejo de política social, de las cuales la Procuraduría, la contraloría y el SNBF realizan seguimiento.